



ANUNCIO/CONVOCATORIA N.º 011/2026 - PGI/UNESPAR

Reglamento de inscripción de candidatos preseleccionados para la 2.^a edición del Programa Internacional de Posgrado *Lato Sensu* (Especialización) en "Conocimientos y Asociaciones entre Angola, Argentina, Brasil y Mozambique".

La Coordinación del Programa Internacional de Posgrado *Lato Sensu* (Especialización) en Conocimiento y Asociaciones entre Angola, Argentina, Brasil y Mozambique - 2.^a edición, propuesta por la Universidad Estatal de Paraná – UNESPAR, campus Campo Mourão-PR, Brasil en cooperación con la Universidad de Luanda - UniLuanda, Angola, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - UNPA, Argentina y la Universidad de Licungo - Unilicungo, Mozambique, en ejercicio de sus facultades legales y considerando la Convocatoria de Solicitudes No. 001/2026 - PGI/UNESPAR; Convocatoria de Solicitudes No. 002/2026 - PGI/UNESPAR; Convocatoria de Solicitudes No. 003/2026 - PGI/UNESPAR; Aviso/Convocatoria de Solicitudes No. 004/2026 - PGI/UNESPAR para el Comité de Heteroidentificación Racial; Aviso/Convocatoria de solicitudes n.º 005/2026 - PGI/UNESPAR para el Comité de Validación – Personas con Discapacidad; Aviso/Convocatoria de solicitudes n.º 006/2026 - PGI/UNESPAR para los resultados del Comité de Heteroidentificación Racial; Aviso/Convocatoria de solicitudes n.º 007/2026 - PGI/UNESPAR para los resultados del Comité de Validación - Personas con Discapacidad; y Aviso/Convocatoria de solicitudes n.º 008/2026 - PGI/UNESPAR para los resultados del Comité de Apelaciones de Heteroidentificación Racial.

CONVOCATORIA

Artículo 1. Los/Las candidatos/as preseleccionados/as para las plazas disponibles en la 2.^a edición del Programa Internacional de Posgrado *Lato Sensu* (Especialización) en Conocimiento y Relaciones entre Angola, Argentina, Brasil y Mozambique deberán completar la **Declaración de Interés en la Inscripción**, la **Solicitud de Inscripción** y subir la documentación necesaria desde el **1 octubre de 2026** y hasta las **23 horas 59 minutos del día 6 de octubre de 2026** (hora de Brasilia).

Artículo 2. Los/as candidatos/as preseleccionados/as deberán manifestar su interés en la plaza completando la **Declaración de Interés en la Inscripción** a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/wtWETeopUhsh5gBz8>



Párrafo único: Si no hay interés en la vacante, se considerará vacante residual y se asignará al siguiente candidato(a) clasificado(a) en la lista de espera del país correspondiente. En el caso de vacantes destinadas a candidatos(as) de Brasil, la reasignación también respetará la modalidad de concurso correspondiente, incluyendo vacantes para de Amplia Competencia, candidatos(as) negros(as) y pardos(as), y personas con discapacidad (PCD), según las listas de espera correspondientes.

Artículo 3. La solicitud de inscripción se realizará en línea. El candidato aprobado deberá completar la **Solicitud de Inscripción** y adjuntar (subir) la siguiente documentación a través del enlace:

<https://forms.gle/E26C18aMHfGvxtXk8>

I. BRASIL: Documento Nacional de Identidad (DNI) y Registro de Contribuyentes Individuales (CPF)

II. ANGOLA/MOZAMBIQUE: Documento Nacional de Identidad (DNI), Registro de Contribuyentes Individuales (CPF) y Pasaporte

III. ARGENTINA: DNI, CUIT o CUIL y Pasaporte

IV. Diploma de graduación;

V. Certificado analítico completo, con la fecha de graduación;

§ 1. Las solicitudes de inscripción presentadas fuera del plazo establecido no serán aprobadas.

§ 2. Bajo ninguna circunstancia se aceptará una solicitud de inscripción si el candidato no adjunta los documentos requeridos en los apartados I, II, III, IV y V de este artículo, según su país de origen.

§ 3. Los documentos requeridos en los apartados I a V de este artículo deberán ser legibles, sin cortes, modificaciones, tachaduras ni ningún otro defecto que comprometa su autenticidad o comprensibilidad.

§ 4. Para efectos de inscripción, los documentos que acrediten la formación académica requerida en los apartados IV y V de este artículo deberán referirse necesariamente al curso de pregrado que permitió el acceso del(la) candidato(a) al programa de posgrado, independientemente de que posea un título de especialización, maestría o doctorado.

§ 5. UNESPAR no se responsabiliza de los problemas relacionados con el acceso a internet, ni de los problemas con los dispositivos utilizados para completar la solicitud de inscripción, ni de los errores cometidos durante la digitalización de los documentos o durante la carga de los mismos.

Artículo 4. Los(as) candidatos(as) aprobados(as) que no cumplan con los requisitos establecidos en este Aviso perderán su derecho al puesto, el cual se considerará una vacante restante y se asignará al siguiente candidato(a) clasificado(a) en la lista de espera del país correspondiente, observando, al tratar las vacantes destinadas a candidatos de Brasil, las modalidades de competencia respectivas y las vacantes reservadas para candidatos negros(as) y pardos(as) y para personas con discapacidad (PCD), según lo establecido en el aviso del proceso de selección.

Artículo 5. Las vacantes restantes resultantes de lo dispuesto en los Artículos 2 y 4 serán cubiertas por los(as) candidatos(as) clasificados(as) en la lista de espera, observando las vacantes reservadas para cada Institución de Educación Superior (IES) y, cuando corresponda a candidatos(as) de Brasil, las modalidades de competencia respectivas y el sistema de cuotas.

Párrafo único: Si queda una vacante restante, el/la candidata(a) clasificado(a) en la lista de reserva de cada país será convocado mediante un Aviso Público, a partir del 13 de octubre de 2026.

Artículo 6. El presente Aviso entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cumpláse.

Campo Mourão – Paraná, Brasil, 1 de octubre de 2026.



Prof.ª Dr.ª Áurea Andrade Viana de Andrade
Coordenadora Geral da Pós-Graduação Lato Sensu (Especialização) Internacional em
Conhecimentos e Associações entre Angola,
Argentina, Brasil e Moçambique
Unespar - Brasil



Prof. Dr. Jorge Kulemeyer
Coordenador da Pós-Graduação Lato Sensu
(Especialização) Internacional em
Conhecimentos e Associações entre Angola,
Argentina, Brasil e Moçambique
UNPA - Argentina



Prof. Me. Rômulo Rosa
Coordenador da Pós-Graduação Lato Sensu
(Especialização) Internacional em
Conhecimentos e Associações entre Angola,
Argentina, Brasil e Moçambique
UniLuanda - Angola



Prof. Dr. Mario Silva Uacane
Coordenador da Pós-Graduação Lato Sensu
(Especialização) Internacional em
Conhecimentos e Associações entre Angola,
Argentina, Brasil e Moçambique
UniLicungo - Moçambique